

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 59/19

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ALGUACIL DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Advertido error en la publicación de las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Alguacil de Servicios múltiples-personal funcionario-vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en su base Tercera y Cuarta, se pone en conocimiento de los interesados que dichas bases se rectifican como sigue:

- * Rectificar error detectado dentro de la Base TERCERA “Condiciones de Admisión de aspirantes” letra b) donde dice: “Tener cumplidos dieciséis años”, debe decir “Tener cumplidos dieciocho años.”
- * Rectificar error detectado en Base CUARTA . “Forma y Plazo de presentación de instancias”. Concretamente en el Párrafo que comienza: Los méritos valorables se alegarán.... Donde dice (Anexo I) debe decir (Anexo II).

Santa María del Tiétar, 10 de enero de 2019.
La Alcaldesa, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.